petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PR Nº 657 /10**

Asunción, 25 de Octubre de 2010

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL "ALQUILER DEL ESTACIONAMIENTO DEL PISO 3° DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO".**

**VISTOS:** El Dictamen UOC 039/10 de fecha 30 de Setiembre de 2010 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC); la Nota Interna DJU/CL/1092/2010 de fecha 05 de Octubre de 2010, de la Dirección Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el procedimiento de Locación de Inmuebles para el Alquiler del Estacionamiento del Piso 3° del Edificio Centro Financiero fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el número 203.568 y bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, de conformidad con el Artículo 2º de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, hoy Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según Dictamen UOC 039/10 del 30.09.10, la Unidad Operativa de Contratación expone los fundamentos que acreditan el Procedimiento para la Locación de Inmuebles "Alquiler del Estacionamiento del Piso 3° del Edificio Centro Financiero";

Que, según Nota Interna DJU/CL/1092/2010 del 5.10.10, la Dirección Jurídica informa que el procedimiento planteado se ajusta a cuanto determina el Art. 10° inc. 10 del Decreto N° 21.909 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", por lo que corresponde a la Presidencia de PETROPAR dictar la Resolución de aprobación, por tanto,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR),** en uso de sus atribuciones legales,

**R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Autorizar el llamado de Locación de Inmuebles para el "Alquiler del Estacionamiento del Piso 3° del Edificio Centro Financiero", conforme a las normativas vigentes.

Art. 2º.- Remitir copia de esta Resolución y de sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

**Firmado:**

**JUAN A. GONZÁLEZ MEYER**
**PRESIDENTE**

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

COPIA PARA LA UOC

Es copia fiel del documento que obra en el Archivo de la Empresa.